

- Expediente 5/2010: Camino de la Patrulla en la barriada de Las Negras, por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Marzo de 2010.

- Expediente 6/2010: Camino 9009 del polígono 73 en Paraje El Pelilo, por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Marzo de 2010. - Expediente 7/2010: Camino 9015 del polígono 207 en Paraje de Balsa Seca, por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Marzo de 2010.

De conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se someten a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales de Urbanismo, Área de Patrimonio, en Parque Juan Aguirre, 1 de Níjar, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Níjar, a 22 de marzo de 2010.- EL ALCALDE - PRESIDENTE, Antonio Jesús Rodríguez Segura.

3859/10

### AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

#### EDICTO

Maria Dolores Muñoz Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Villa de Pulpí (Almería).-

HAGO SABER: Que por el Pleno de la Corporación celebrado en Sesión Ordinaria el día diecinueve de marzo de dos mil diez, ha sido aprobada inicialmente el Reglamento de la Emisora Municipal de Pulpí.

Durante el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente día al de la inserción del presente en el B. O. P. y Tablón de Edictos Municipal, podrá examinarse el expediente por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan, elevándose a definitiva su aprobación si no hubiere reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento en Pulpí, a cinco de abril de dos mil diez

LA ALCALDESA, M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Pérez.

3844/10

### AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Tíjola, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 2010 acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en el municipio de Tíjola, asumiendo como propio el de la Excm. Diputación Provincial de Almería, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tíjola, a 13 de abril de 2010.- EL ALCALDE, José Francisco Carreño Berruezo.

3855/10

### AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO

#### ANUNCIO

CONTRATO OBRAS: ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA UNIDAD DE ESTANCIAS.

EXPTE: O-01/2010

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco en sesión de carácter extraordinaria de fecha 13 de abril de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de obras consistente en ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL A UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS (U.E.D.), conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.